**PREGUNTAS FRECUENTES – PROGRAMAS STIC AmSud – MATH AmSud – CLIMAT AmSud**

**CONVOCATORIA AÑO 2022**

1. ***¿Cómo postular a uno de los programas?***

Una vez que el equipo de investigación esté conformado, debe elegir entre sus miembros a un coordinador internacional quien debe crear una cuenta en la plataforma <https://www.anid.cl/concursos/>

A continuación, debe seguir los pasos señalados en la plataforma para presentar el formulario (proyecto) en calidad de coordinador internacional.

Al terminar y validar todos los pasos de la postulación recibirá un correo electrónico que confirmará que la postulación fue enviada con éxito.

Todas las propuestas se recibirán únicamente a través de la plataforma https://www.anid.cl/concursos/ **hasta el 17 de mayo 2022 a las 12:00hs. de mediodía de Chile Continental.**

Cada investigador debe consultar con la agencia nacional de su país si existen otros prerrequisitos para postular.

Si un proyecto está conformado por investigadores peruanos, éstos deben obligatoriamente inscribirse en la siguiente plataforma de Perú <http://www.fondecyt.gob.pe/> hasta **el 17 de mayo de 2022 a las 13:00 horas hora de Perú.**

Si un proyecto está conformado por investigadores brasileños, estos deben presentar la postulación en la página de los Programas Capes/AmSud.

Esta inscripción se debe realizar además de la postulación que debe enviar a la plataforma <https://www.anid.cl/concursos/>

1. ***¿A quién/quiénes está dirigido este concurso?***

Pueden postular investigadores/as de universidades, unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes del Programa.

1. ***¿Cuáles son los requisitos generales de postulación de este concurso?***

Las bases de los programas STIC, MATH y CLIMAT AmSud se encuentran en el sitio web de la Secretaría: <https://www.sticmathamsud.org>

Además de estas bases, cada organismo participante de los programas puede tener sus propios requisitos. Para conocerlos, se recomienda a los investigadores de los países que conforman un proyecto dirigirse a sus propios organismos. En el caso de los investigadores de Chile deben ceñirse a las bases de la ANID sobre estos programas.

1. ***¿Cómo saber a qué organismo se puede pedir financiamiento?***

Cada organismo que financia el proyecto se hace cargo de cubrir los gastos de pasajes y de estadía de los miembros de su equipo.

Cada coordinador nacional del proyecto debe averiguar cuál (es) es (son) los organismos participantes en el programa al que postula (STIC, MATH o CLIMAT) en su país. Se recomienda contactar a estos organismos para conocer cuáles son las reglas específicas de financiamiento de cada organismo. Para ello, en las bases de la Secretaría, se señala en el punto 8.4 “Contactos de los organismos participantes de los programas” las agencias que son miembros de cada programa.

1. ***¿Cuál es la duración de un proyecto?***

Los proyectos deben respetar la duración de 2 años y describir en su formulación los resultados esperados en función de esta duración.

1. ***¿Dónde puede hacer consultas?***

En Chile, y respecto a la plataforma de postulación: en el sitio web de la ANID: https://ayuda.anid.cl/hc/es

En la Secretaría de los Programas: en el correo [cboudy@anid.cl](mailto:cboudy@anid.cl)

Asimismo, se puede solicitar apoyo para la búsqueda de socios de los países del programa para la formulación de un proyecto.

1. ***¿Cómo obtener los resultados del concurso?***

La selección y aprobación de los proyectos será realizada por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria de cada organismo, durante la Reunión Anual de los Programas a celebrarse en el último trimestre de este año.

La aprobación o el rechazo de los proyectos será notificada al coordinador/a internacional del proyecto por la Secretaría de los programas.

La aprobación o el rechazo de los proyectos será notificada oficialmente a cada coordinador/a nacional del proyecto por la institución nacional correspondiente. Asimismo, respecto de los proyectos aprobados, cada institución informará al/a la coordinador/a nacional los recursos otorgados, indicando las modalidades de transferencia de recursos y condiciones.